



VISTO:

El Decreto Nro. 052/12 de fecha 15 de Marzo de 2012 del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se designa al Señor Secretario de Gobierno Prof. Gabriel ÁLAMO representante Titular del Consejo Local de la Niñez, Adolescencia y Familia;

QUE en la nueva Estructura del Gobierno Municipal y su correspondiente Manual de Misiones y Funciones para el periodo 2012- 2015, se encuentra la SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO y el Departamento de la Niñez y Adolescencia;

QUE mediante Resolución Nro. 073/13, se designa al Señor KITTLEIN Javier Secretario de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Aluminé;

QUE por ello este Departamento Ejecutivo Municipal cree necesario designar como REPRESENTANTE TITULAR de éste Municipio en el Consejo Local de Niñez, Adolescencia y Familia, al Señor Secretario de Desarrollo Humano Dn. Javier KITTLEIN y como suplente a la Señora Directora General de Promoción Social Dña. María Ceferina Catrileo;

QUE se deja sin efecto el Decreto Nro. 052/12;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ

D E C R E T A

Artículo 1ero: **DEJAR SIN EFECTO** el Decreto N° 052/12 de fecha 15 de Marzo de 2012 en la que se designa REPRESENTANTE TITULAR DEL CONSEJO LOCAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA al Señor Secretario de Gobierno Prof. ALAMO Gabriel.-----

Artículo 2do: **DESÍGNASE REPRESENTANTE TITULAR** del Consejo Local de la Niñez, Adolescencia y Familia al Señor Secretario de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Aluminé Dn. KITTLEIN Javier, DNI.N°23.938.188, a partir del día 01 de Marzo de 2013.-----

Artículo 3ero **DESÍGNASE** a la Señora Directora General de Promoción Social Dña. María Ceferina Catrileo; DNI N° 23.691.959, **REPRESENTANTE SUPLENTE** del Consejo Local de la Niñez, Adolescencia y Familia, a partir del día 01 de Marzo de 2013.-----

Artículo 4to El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Aluminé.-----

Artículo 5to: **COMUNÍQUESE** al Honorable Concejo Deliberante, Secretaría de Desarrollo Humano, Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Despacho y Consejo Local de Niñez, Adolescencia y Familia, para su conocimiento.-----

Artículo 6to: **REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. Cumplido. ARCHÍVESE.**-----

ALUMINÉ, 04 de Marzo de 2013.-

Fdo: Lic. Andrés G. Méndez – Intendente
Prof. Gabriel M. Álamo – Secretario General de Gobierno